



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de julio de 2020
SDM-SC-104977/2020

Señor (a):
ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
CALLE 13 No. 37-33 BOMBA BIOMAX
TELÉFONO: 3193536194
CIUDAD

REF. RESPUESTA SDM 101431/2020

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, la secretaría Distrital De Movilidad para el comparendo N° 11001000000025306183 de 25 de junio de 2020, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó RECIBIDO, tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANÍA - 1022959042
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

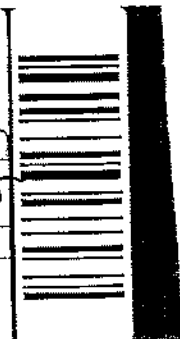
Dirección	DG 24 # 38 - 67 TRE 20 APT 203 ASUZENA	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio	SOACHA	Correo Electrónico:	
Teléfono	3045591920	Teléfono móvil:	3045581920
Fecha de actualización	17/01/2019		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Devolución Errada	Faltas	Apartado Clausurado
	No Rescda	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observación	Observación		
Mensajero CC 1032381542			



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Nombre/Razón Social: ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
Dirección: CALLE 13 # 37-33 BOMBA BIOMAX
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG2686927/2020
Fecha admisión: 23/07/2020 16:51:02



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de julio de 2020
SDM-SC-104977/2020

Señor (a)
ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
CALLE 13 No. 37-33 BOMBA BIOMAX
TELÉFONO: 3193536194
CIUDAD

REF. RESPUESTA SDM 101431/2020

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, la secretaría Distrital De Movilidad para el comparendo N° **11001000000025306183 de 25 de junio de 2020**, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó RECIBIDO, tal como se muestra a continuación.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANÍA - 1022959042
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 24 # 38 - 87 TRE 20 APT 203 ASUZENA	Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	SOACHA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3045581920	Teléfono móvil	3045581920
Fecha de actualización	17/01/2019		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 CORREO CENTRALIZADO NACIONAL 3-COMUNICACION 13849102		25/06/2020 19:08 87 RA268536538CO	
Remisor: Raulo Bustos Destinatario: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Ejecutiva Movilidad (Division de Direccion Calle 15 N° 36 NITAC COT 890898381		Remisor: Raulo Bustos Destinatario: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Ejecutiva Movilidad (Division de Direccion Calle 15 N° 36 NITAC COT 890898381	
Telefono: 11001606000023308183 Ciudad: BOGOTA D.C. Direccion: Calle 15 N° 36 Telefono: 11001606000023308183 Ciudad: BOGOTA D.C. Direccion: Calle 15 N° 36		Telefono: 11001606000023308183 Ciudad: BOGOTA D.C. Direccion: Calle 15 N° 36 Telefono: 11001606000023308183 Ciudad: BOGOTA D.C. Direccion: Calle 15 N° 36	
Remisor: Raulo Bustos ALBA LAJANA PERA HIGUERA 8588 Direccion: D.C. 24 y 26-27 TR 20 APT 203 AUZUPA Telefono: 1205041641826 Ciudad: BOGOTA		Remisor: Raulo Bustos ALBA LAJANA PERA HIGUERA 8588 Direccion: D.C. 24 y 26-27 TR 20 APT 203 AUZUPA Telefono: 1205041641826 Ciudad: BOGOTA	
Tipo: FOLIOGRF23 68 Paso: Volumen de entrega Paso: Folio de entrega 200 Valor: Des de 100-200 Valor: Flete \$5.200 Costo de manejo: 20 Valor: Total: \$5.200		Tipo: FOLIOGRF23 68 Paso: Volumen de entrega Paso: Folio de entrega 200 Valor: Des de 100-200 Valor: Flete \$5.200 Costo de manejo: 20 Valor: Total: \$5.200	
Direccion: 7 de Agosto COMPAÑONCE		Direccion: 7 de Agosto COMPAÑONCE	
Direccion: 7 de Agosto COMPAÑONCE		Direccion: 7 de Agosto COMPAÑONCE	

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, si está en desacuerdo con la imposición del comparendo debe acudir ante la Autoridad de Tránsito en los términos del Art 8 de la ley 1843 de 2017

No obstante, se debe tener en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 990 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generadas por la pandemia del –coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público; la Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución 197 de 2020 tiene suspendido los términos hasta el 31 de agosto de 2020.

Quando se reestablezcan los términos suspendidos por las normas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, puede acercarse al Super Cade de Movilidad, ubicado en la Calle 13 No. 37-35 para el inicio del proceso contravencional.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 105155.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 16 de marzo de 2020
SDM-SC-105155/2020

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Secretaría Distrital de Movilidad
E S D

REF: REMISION RADICADO SDM-101431/2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 09 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de "prescripción y revocatoria del mandamiento de pago", impetrada por el (la) señor (a) **ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA
Anexo SDM 101431/2020
Copia ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
CALLE 37 No 37-33 BOMBA BIOMAX
CALLE 37 No 37-33 BOMBA BIOMAX
CALLE 37 No 37-33 BOMBA BIOMAX
CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025306183

Fecha de Imposición 25 de junio de 2020



Consulte a la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **PEÑA**

La Secretaría Distrital de Movilidad se informa que, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 3 de la Ley 125 de 1994 y la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 25 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto por el cual el vehículo de placa CSE898 fue encontrado en la comisión de la infracción C 02.

Código Infracción
C 02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
25 de junio de 2020 06:44:14

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 60F Sur - CR 74D - KENNEDY

OBSERVACIONES

ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

ALBA LILIANA PEÑA FIGUERA

Tipo y No. Identificación

CC 1022959042

Dirección DG 24 # 38 67 TRE 20 APT 203 ASUZENA

SOACHA
Cundinamarca

Placa
CSE898

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección

Por la presente, se le solicita **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto, y en todo caso, como propietario del vehículo, se le solicita **identificar al dueño de la multa,** atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes direcciones:

472 1111 000		COMANDO EN JEFE NACIONAL SECRETARÍA DE MOVILIDAD 13542102		25/06/2020 15:49:57 RA268536530C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad / Dirección de Tránsito y Circulación Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C: 8009890001		Referencia: 11001000000025306183 Teléfono: 3049400 EXT 6319 Código Postal: 111611000		Estado: No detectado Fecha: 25/06/2020 Horario: 15:49:57	
Nombre/Razón Social: ALBA LILIANA PEÑA FIGUERA/CSE898 Dirección: DG 24 # 38 - 67 TRE 20 APT 203 ASUZENA Teléfono: 3381020/3043681920 Código Postal: 1111000		Estado: No detectado Fecha: 25/06/2020 Horario: 15:49:57		Estado: No detectado Fecha: 25/06/2020 Horario: 15:49:57	
Placa: CSE898 Marca: SOACHA Modelo: 2000 Valor Declarado: \$5.200 Valor Total: \$5.200		Observaciones del cliente: COMPARENDOS		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20821

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-101431/ ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-104977 d el 17 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

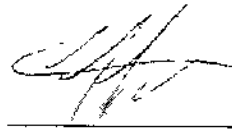
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

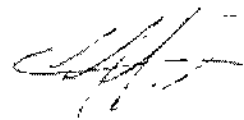
101431.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)